# COMITE DE EVALUACIÓN

***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 REPARACION DE PISTA, AULAS Y PABELLON EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS"***

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

En la Ciudad de Hernandarias, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las **ocho horas y treinta minutos** del día **27 (Veinte y Siete) de Octubre del Año Dos Mil Diez y Siete**, en el local de la Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, en el marco del procedimiento de llamado a licitación, convocada para la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "REPARACION DE PISTA, AULAS Y PABELLON EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS",*** emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a exponer a continuación.----------

El Numero de PAC y posterior ID creado a través de Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presente contratación es: **PAC (ID) Nº *335607***. De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previos en el **Objeto de Gasto 520,** del presupuesto general de la institución Municipal para el **Ejercicio 2017**.----------

El Acto de Apertura de sobres se ha llevado a cabo en fecha **26 de Octubre del año 2017 a las 08:00 hs.**, acorde a lo establecido en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), 1er Piso, del local de la Institución Municipalidad, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, de la Cuidad de Hernandarias, y conforme a lo establecido en el Acta de Recepción y Apertura de sobres labrada por la UOC, se constata que se ha presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas: **1) *ING. JUAN AGUSTIN CANATTA, con RUC Nº 400553-8; y 2) "MEGACONST" de SUSANA ELIZABETH JACQUET, con RUC Nº 5577142-6.***----------

Considerando, que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de las ofertas, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

| I. Documentos comunes sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas | *ING. JUAN AGUSTIN CANATTA* | | *"MEGACONST"* | |
|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| Formulario de Oferta * | X | | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | X | | | X |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | X | | X | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* | X | | X | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | N/A | | N/A | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.* | X | | X | |

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo al cuadro precedente y conforme a la observación asentada en el momento de la apertura de ofertas por uno de los oferentes, se observa que la firma ***"MEGACONST"*** **no** ha presentado **garantía de mantenimiento de oferta del 3% bajo Garantía Bancaria o Póliza de Seguro según lo exigido en el PBC del presente llamado**. Por lo tanto, dicho oferente no ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación considera descalificar la oferta de dicha firma atendiendo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: ***Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.***----------

A continuación se procede a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado:

| Nº | OFERENTE | MONTO TOTAL OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | ***ING. JUAN AGUSTIN CANATTA*** | **Gs. 386.109.457 (Trescientos Ochenta y Seis Millones Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete)** |

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la firma ING. JUAN AGUSTIN CANATTA***, con RUC Nº 400553-8,*** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios usuales para los servicios de construcción de obras en la zona.----------

Seguidamente, éste Comité de Evaluación procede a verificar el Criterio de Capacidad Legal con referencia al oferente con el precio más bajo, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las Prohibiciones establecidas en el Art 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, confirmando efectivamente que el Oferente no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.----------

Igualmente se constata el cumplimiento de los documentos formales requeridos en la **SECCIÓN VII. ANEXOS ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA** del pliego de bases y condiciones por parte de la firma ***ING. JUAN AGUSTIN CANATTA*** de acuerdo al siguiente cuadro:

| I. Documentos formales para Personas Físicas y Jurídicas | *ING. JUAN AGUSTIN CANATTA* | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | X | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | X | |
| **F)** Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3 | | |
| a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; | X | |
| b) Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2014-2015-2016) | X | |
| d) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2014-2015-2016). | X | |
| e) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente. | X | |
| f) Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio | X | |
| g) Patente Municipal Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero para residente de obra | X | |
| h) Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia | X | |
| **G)** Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4 | | |
| ***a)*** Copia de 02 (contratos) similares a obras propuestas. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | X | |
| b) Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal. | X | |
| c) Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. | X | |
| **H)** Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6 | | |
| **a)** Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales claves, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. | X | |
| **I)** Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7. | | |

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| ***a)*** Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | X | |
| ***b)*** Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | X | |
| ***c)*** Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. | X | |
| ***d)*** En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | X | |

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos estipulados en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 3. CAPACIDAD FINANCIERA 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL 7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.----------

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la Empresa ***ING. JUAN AGUSTIN CANATTA,*** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto, este Comité de Evaluación **Recomienda la Adjudicación** del llamado a licitación por **Concurso de Ofertas Nº 11/2017,** convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la ***"REPARACION DE PISTA, AULAS Y PABELLON EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS",*** a la empresa ***ING. JUAN AGUSTIN CANATTA, con RUC Nº 400553-8,*** por el monto total de **Gs. 386.109.457 (Trescientos Ochenta y Seis Millones Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete)** IVA incluido, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por los oferentes, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, la oferta evaluada resulta ser una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal por reunir los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, asegurando a la institución comunal las mejores condiciones de contratación.----------

| | | |
|---|---|---|
| **Lic. Juan Bernal**<br>**Comité de Evaluación** | **Arq. Aníbal Pérez**<br>**Comité de Evaluación** | **Abog. Milciades Dávalos F.**<br>**Comité de Evaluación** |